



I. MUNICIPALIDAD DE  
 TA  
 RENTAS Y PATENTES

Quillota, 16 JUN. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue: V° B° CONTROL.

NUM 3823 Vistos: La solicitud presenta **GILDA LILIANA ALBORNOZ CONTRERAS** 1.- Fotocopia de Título Profesional de fecha 28 de Enero de 2013; 2.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 05 de Febrero de 2014; 3.- Fotocopia de Consulta de Situación Tributaria de Terceros de fecha 04 de Marzo de 2014; 4.- Patente Municipal de fecha 05 de Marzo de 2014; 5.- ORD. N° 121/2014 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 20 de Marzo de 2014; 6.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

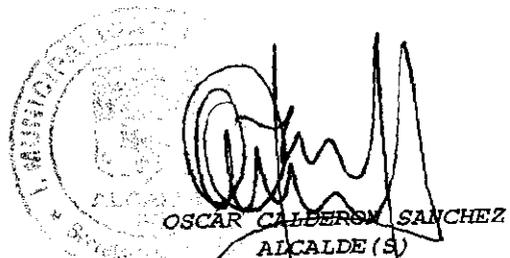
APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **GILDA LILIANA ALBORNOZ CONTRERAS**
- 2 .- R.U.T. : [REDACTED]
- 3 .- UBICADO EN : [REDACTED]
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : **PSICOLOGO**
- 5 .- CODIGO ACTIVIDAD : **851920**

Anótese, comuníquese, dese cuenta



PROFESOR MANZO BARBOZA  
 Arquitecto  
 SECRETARIO MUNICIPAL



NOTAS:

- 1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
- 2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes